***Chijuyo Copapujo, 05 de marzo del 2024***

**OFICIO Nº005-2024/ME/DREP/DUGEL-EC-DIEI-Nº699-CH**

**AL :** Lic. Norma Belinda CCORI TORO

 Directora de la UGEL el Collao

**ASUNTO :** Remito hoja de ruta de la IEI N°699 CHIJUYO COPAPUJO - 2024

 Tengo el grato honor de dirigirme a ud. Con la finalidad de remitir la hoja de ruta de la IEI N°699 CHIJUYO COPAPUJO que pertenece a la jurisdicción del distrito de Ilave, provincia El Collao del departamento de Puno.

 Sin otro particular hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.**

*“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Chijuyo copapujo, 19 de agosto del 2022

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011-2022-MINEDU-DREP-UGELEC-DIEI-Nº699-CH**

Visto la resolución ministerial Nº 016-2022-minedu, norma técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”, y el acta Nº 186 de la IEI 699-Chijuyo Copapujo.

**Considerando:**

Que, es función del MINEDU, previa coordinación de las direcciones y unidades de gestión educativa el Collao Ilave. Velar y garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo en las IIEE. Establecer los criterios de orden administrativo de trasparencia para la ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo de locales escolares en el ámbito de la provincia de El Collao Ilave.

Que, en el marco de la RM Nº 016-2022-minedu, norma técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”.

De conformidad a la constitución política del Perú, Ley General de Educación Nº 28044, Ley General de educación y su reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. Nº 004-2013-ED, Ley orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762 y su modificatoria Ley Nº 26510, Ley Nº 28628, Ley que regula su participación a las Asociaciones de madres y Padre y de Familia en las Instituciones Educativas públicas y su reglamento aprobado por D.S. Nº 004-2006-ED, Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativa y su reglamento aprobado por D.S. Nº 010-2012-ED; Ley Nº 29973, Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado por D.S. Nº 002-2014-MIMP.

**Se resuelve:**

**Articulo 1:** RECONOCER AL COMITÉ DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES de la IEI Nº 699 – Chijuyo Copapujo para el periodo 2022 - I, del mantenimiento de locales educativos 2022, según las consideraciones hechas a la misma es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellidos y nombres** | **Cargo** | **DNI** |
| GOMEZ QUISPE, SILVANA | Responsable designado | 43807591 |
| CUTIPA LUPACA, LUCILA | Integrante 1 | 47014480 |
| MARCA QUISPE, ROSALINA  | Integrante 2 | 41290625 |

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Chijuyo Copapujo, 19 de agosto del 2022

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 012-2022-MINEDU-DREP-UGELEC-DIEI-Nº699-CH**

Visto la resolución ministerial Nº 016-2022-minedu, norma técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”, y el acta Nº 186 de la IEI 699-Chijuyo Copapujo.

**Considerando:**

Que, es función del MINEDU, previa coordinación de las direcciones y unidades de gestión educativa el Collao Ilave. Velar y garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo en las IIEE. Establecer los criterios de orden administrativo de trasparencia para la ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo de locales escolares en el ámbito de la provincia de El Collao Ilave.

Que, en el marco de la RM Nº 016-2022-minedu, norma técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”.

De conformidad a la constitución política del Perú, Ley General de Educación Nº 28044, Ley General de educación y su reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. Nº 004-2013-ED, Ley orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762 y su modificatoria Ley Nº 26510, Ley Nº 28628, Ley que regula su participación a las Asociaciones de madres y Padre y de Familia en las Instituciones Educativas públicas y su reglamento aprobado por D.S. Nº 004-2006-ED, Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativa y su reglamento aprobado por D.S. Nº 010-2012-ED; Ley Nº 29973, Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado por D.S. Nº 002-2014-MIMP.

**Se resuelve:**

**Artículo 1:** RECONOCER AL CONEI DE LA IEI Nº 699 – Chijuyo Copapujo para el periodo 2022, del mantenimiento de locales educativos 2022, según las consideraciones hechas a la misma es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellidos y nombres** | **Cargo** | **DNI** |
| MAQUERA MAMANI, LUZMILA | Integrante 1 | 42018763 |
| SANTOS HUANACUNI, YANE PETRONA | Integrante 2 | 48307832 |
| FLORES TICONA, RODOLFINA | Integrante 3 | 47730530 |

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

***INFORME DE VEEDURÍA***

**AL :** Lic. Norma Belinda CCORI TORO

 Directora de la UGEL el Collao

**ASUNTO :** Informe de actividades realizadas del mantenimiento regular 2022 – I de la IEI Nº 699 Chijuyo Copapujo.

**REFERENCIA**: Programa de mantenimiento regular 2022-I

**FECHA** : Ilave, 19 de agosto 2022

Tengo el grato honor de dirigirme a ud. Con la finalidad de informar a su despacho las acciones realizadas en el programa de mantenimiento regular 2022 – I, ejecutado en l IEI Nº 699 “Chijuyo Copapujo” con código de local Nº 600823, del distrito de Ilave, provincia El Collao Ilave de la región de Puno, el cual detallamos a continuación:

Descripción de los trabajos realizados:

1. **Puestas de la IE:**
	1. **Materiales:** se constató la compra de 05 chapas clásica de marca FORTE para ambientes de aulas, baños, invernadero, comedor y cocina, cuyo monto asciende a S/ 325.00 (trecientos veinticinco con 00/100 soles), como también 03 chapas de bola marca FORTE para baños de niños, monto de la compra asciende a la suma de S/ 135.00 (ciento treinta y cinco soles con 00/100 soles), según constan en la boleta de venta Nº EB01-28, el total de la misma es de S/ 460.00 (cuatrocientos sesenta con 00/100 soles)
	2. **Mano de obra:** se constató la emisión del recibo por honorarios a nombre de la IE por concepto de cambio de 08 Chapas de puertas de aulas, baños, invernadero, comedor y cocina por el Sr. Salomón QUISPE CRUZ, según consta en el recibo por honorarios electrónico, cuyo monto asciende a S/ 280.00 (doscientos ochenta con 00/100 soles)

El monto total de lo invertido en puerta, asciende a la suma de S/ 740.00 (setecientos cuarenta con/00 soles) según consta en las boletas y recibos por honorarios constatados por los comités responsables.

1. **Seguridad de la IE:** se constató la compra e instalación de equipos de video vigilancia en FULL HD (Muy alta resolución), que consta de 04 TUBO EXTERNO 1080P FULL HD LENTE 80 IR 20M con un monto de S/ 316.00 (trecientos dieciséis con 004/100 soles), 01 ACCESORIOS ADICIONALES CANALETAS Y CAJA DE PASO con un monto de S/ 157.037 (cientos cincuenta y siete con 037/100 soles), 01 DVR 4CH 1080 FULL AD DAHUA con un monto S/ 307.0006 (trecientos siete con 0006/100 soles), 04 FUENTES DE 12V-1AMP con un monto de S/ 59.9912 (cincuenta y nueve con 9912/100 soles) 04 CONECTOR DE VIDEO BALUN con un monto de S/ 59.9912 (cincuenta y nueve con 9912/100 soles), 04 CONDUCTOR DC ALIMENTACIÒN 12V con un monto de S/ 59.9912 (cincuenta y nueve con 9912/100 soles), 01 DISCO DURO DE 500GB con un monto de S/159.005 (ciento cincuenta y nueve con 005/100 soles), 04 CONECTOR DE BALUN ENERGÍA S/ 7.9768 (siete con/9768 soles), 01 CABLE DIXON-3056 200METROS con un monto S/ 300.0032 (trecientos con 0032/100 soles) y 01 INSTALACIÓN CÁMARAS con un monto S/ 256.001 (doscientos cincuenta y seis con 001/100 soles).

Todos estos montos ascienden a la suma de S/ 1676.00 (mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), según consta en la boleta de venta electrónica Nº EB01-245

1. **Pintado de facha y aulas de la IE:**
	1. Materiales: se constató la compra de 01 SATINADO CPP BLANCO PERLA 4 GL a S/ 385.00 (trecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), 02 SATINADO CPP HIERVA BUENA 1GL a S/ 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles), 01 SATINADO FAST NARANJA ACTIVA 1GL a S/ 70.00 (setenta con 00/100 soles), 01 SELLADOR CPP BLANCO 4GL a S/ 100.00 (cien con 00/100 soles) y 01 PASTA FINA CPP BLANCO 1GL a S/ 35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles) teniendo un suma total de S/ 770.00 (setecientos setenta con 00/100 soles), según consta en la boleta de venta Nº B003-00007203.
	2. **Mano de obra:** se constató la emisión del recibo por honorarios a nombre de la IE por concepto de PINTADO DE MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES DE AULAS Y BAÑOS E INTERIORES DE AULAS, por el Sr. Salomón QUISPE CRUZ, según consta en el recibo por honorarios electrónico Nº E001-44, cuyo monto asciende a S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles)

El monto total de lo invertido en el PINTADO DE MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES DE AULAS Y BAÑOS E INTERIORES DE AULAS, asciende a la suma de S/ 1570.00 (mil quinientos setenta con 00/100 soles) según consta en las boletas y recibos por honorarios constatados por los comités responsables.

1. **Kit de higiene:** se constató la adquisición del kit de higiene, la misma que consta de 02 bolsas de polietileno de 20x30 (35 litros) a S/ 30.00 (treinta con 00/100 soles), 02 GUANTES DE JEBE SEMI INDUSTRIAL a S/ 17.00 (diecisiete con 00/100 soles), 02 REMOVEDOR DE SARRO (galón) a S/ 44.00 (cuarenta y cuatro con 00/100 soles), 01 LEJÍA DARYZA AL 4% X GALÓN a S/ 14.50 (catorce con 50/100 soles), 05 TRAPEADOR INDUSTRIAL a S/ 22.50 (veintidós con 50/100 soles), 40 JABÓN EN BARRA MOCLEAR 145G a S/ 180.00 (cinto ochenta con 00/100 soles) y 10 PAPEL HIGIÉNICO ELITE 500 METROS a S/ 150.00 (ciento cincuenta con 00/100)

El monto total de lo invertido en la adquisición del KIT DE HIGIENE, asciende a la suma de S/ 458.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles) según consta en las boletas de venta Nº BV01-00000332, constatados por los comités responsables.

1. **Trasporte:** finalmente también se constato el servicio de transporte, según la declaración jurada realizada por el Sr. Hermis PARIA PACHECO, identificado con DNI Nº 419114705 por el traslado de materiales de pintura, desde la ciudad e Puno hasta la IEI Nº 699 de Chijuyo Copapujo, por un monto de S/ 96.00 (noventa y seis con 00/100 soles), según consta en dicha declaración jurada, constatados por los comités responsables.

**Conclusión:**

Luego de verificar la ejecución de los trabajos descritos en el presente informe, los integrantes de comité de veeduría damos conformidad de que los trabajos fueron ejecutados al 100%.

Es todo cuanto podemos informar para su conocimiento.